



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G
Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95
Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

DECRETO DE LA ALCALDÍA Nº 1137 / 2022

Expte: 784/2022

Asunto: Bolsa de trabajo municipal

En cumplimiento de las previsiones contempladas en el Reglamento Municipal regulador de la Bolsa de Trabajo (BOCM nº 146, 21 de junio de 2022) y en uso de las atribuciones que me confiere el apartado primero del artículo 21 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, de 2 de Abril de 1985,

RESUELVO

APROBAR la apertura del plazo de solicitud de inclusión en la Bolsa de Trabajo Municipal, el cual es de quince días naturales contados a partir del siguiente de la firma de la presente resolución.

Durante dicho periodo aquellas personas que estén interesadas en formar parte de la mencionada Bolsa podrán presentar las instancias dirigidas al Sr. Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Villa del Prado y se presentarán en el modelo oficial facilitado por el consistorio, Anexo II, junto con el resto de documentación requerida en el registro de entrada de este Ayuntamiento, sito en la Plaza Mayor, número 1, 28630 Villa del Prado (Madrid), en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, o a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Villa del Prado.

Lo mandó y firmó, el Sr. Alcalde Presidente, en Villa del Prado, a fecha de firma, de lo que yo, el Vicesecretario, tomo razón a los solos efectos de fe pública.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL VICESECRETARIO



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G

Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95

Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

.-Diligencia del Vicesecretario para hacer constar que la presente Resolución se corresponde en su integridad con lo acordado por el Sr. Alcalde. Dese traslado al Libro de Resoluciones. (Art. 3.2.e, del Real Decreto 128/2018, del RJFALHN, Art. 198 y sgtes. del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, del ROF)

NOMBRE:
Jerónimo Martínez Romero
HECTOR ORTEGA OTERO

PUESTO DE TRABAJO:
VICESECRETARIO - INTERVENTOR
ALCALDE

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
29/09/2022 F62F7776C6F73D882BB8BE03D9CE765AC38BE4A
30/09/2022 EB6163FFCE37836286559F46AD9164664FA81DE8

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Villa del Prado - <https://sede.villadelprado.es> - Código Seguro de Verificación: 28630IDOC2B818B60C8B22994BBB